

DECRETO N° 1659

NEUQUEN, 10 NOV 1989

VISTO:

El Expediente n° 2404-4.620-Año 1989, iniciado por la Subsecretaría de la Juventud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de la adscripción del agente JORGE RAMON CASSINELLI, quien se desempeña en esa Subsecretaría/ hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en razón de que es sumamente importante darle continuidad a las tareas encomendadas al nombrado;

Que no existen inconvenientes en prorrogar la adscripción, por lo que nada obsta en dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

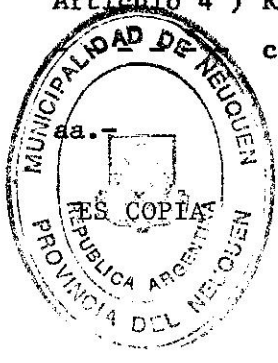
DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE la adscripción que venía usufructuando el agente JORGE RAMON CASSINELLI L.P.1070/0 a partir del 31-08-89 y hasta el 31-12-89 en la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD Y DEPORTES-MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-PROVINCIA DEL NEUQUEN.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia / en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA